Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 446-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS, REVISTAS INTERNACIONALES Y REVISTAS ECONÓMICAS ON LINE.

Asunción, 09 JUN 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. D.G.A.F N° 5.621/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 07/10, convocada por la Institución para la ***"SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS, REVISTAS INTERNACIONALES Y REVISTAS ECONÓMICAS ON LINE"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de Abril de 2010 fue realizado el acto público de apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de Recursos Administrativos y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 36/10 de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 07/10 en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a los Oferentes **ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS, BLOOMBERG L.P., ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT, SOURCE OECD, THE ECONOMIST, HARVARD BUSINESS REVIEW AMÉRICA LATINA y CARTA CAPITAL**; considerando que los mismos, se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter ad-referendo, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 446 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS, REVISTAS INTERNACIONALES Y REVISTAS ECONÓMICAS ON LINE.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 07/10, convocada por éste Ministerio para la **"SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS, REVISTAS INTERNACIONALES Y REVISTAS ECONÓMICAS ON LINE"**, y en consecuencia adjudicar a los Oferentes **ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS** por un monto total de **(Gs. 4.302.000.-)** GUARANIES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a **BLOOMBERG L.P.** por un monto total de **(Gs. 182.404.800.-)** GUARANIES CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS, a **ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT**, por un monto total de **(Gs. 47.322.048.-)** GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO, a **SOURCE OECD**, por un monto total de **(Gs. 13.642.120.-)** GUARANIES TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE, a **THE ECONOMIST**, por un monto total de **(Gs. 1.261.920.-)** GUARANIES UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE, a **HARVARD BUSINESS REVIEW AMÉRICA LATINA**, por un monto total de **(Gs. 807.820.-)** GUARANÍES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE, y a **CARTA CAPITAL**, por un monto total de **(Gs. 833.850.-)** GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES